

Fecha: en Toledo, 23 de marzo de  
2020

Ntra. ref.:

Asunto:

D. Mariano Teruel Arrazola  
Director – Gerente  
**Gestión Ambiental de Castilla-La  
Mancha**  
C/ Hermanos Becerril, nº 27  
16.004 – **CUENCA**

En el artículo 15 del Decreto 9/2020 de 18 de Marzo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha por el que se aprueban medidas extraordinarias de carácter económico-financiero y de refuerzo de medios frente a la crisis ocasionada por el COVID-19 se indica *“La empresa pública Gestión Ambiental de Castilla La Mancha pondrá a disposición de las autoridades sanitarias de la región, de forma excepcional y en tanto dure la situación de la emergencia sanitaria sus medios personales, técnicos y material sanitario de protección....”*.

Las necesidades vienen motivadas por:

- a) Vehículos de transporte de materiales, personas y medicamentos,
- b) aumento de requerimientos de gestión, supervisión y control,
- c) intensificación de trabajos de desinfección en interiores (residencias, viviendas tuteladas, centros de salud, etc) y
- d) Apoyo al Centro Logístico del SESCAM en Toledo.

En base a lo expuesto y atendiendo a lo especificado y presupuestado en el documento adjunto “SOPORTE GENERAL COLABORACIÓN COVID-19”, solicito se pongan en servicio totalmente operativo los siguientes recursos en todo el ámbito regional:

- 20 técnicos de logística, formación y PRL: 20 trabajadores
- 22 coordinadores: 44 trabajadores
- 35 patrullas de dos componentes: 140 trabajadores
- 16 retenes de cinco componentes con vehículo auxiliar: 160 trabajadores
- 13 autobombas dos componentes: 52 trabajadores
- 2 autobombas de cuatro componentes: 16 trabajadores
- 10 vehículos de transporte con mampara de separación: 20 trabajadores
- 25 vehículos transporte de material, medicamentos: 50 trabajadores
- 3 vehículos turismo transporte de sanitarios con conductor: 6 trabajadores
- 10 operarios de logística para trabajos varios: 20 trabajadores

El presupuesto de la colaboración solicitada, elaborado mediante la Tarifa GEACAM 2020 vigente, asciende a un montante orientativo de 2.043.870,86 € en el supuesto de que dicha colaboración se prolongase con los mismos efectivos hasta el 20 de abril de 2020, y después de

incorporar el presupuesto de colocación de mamparas estancas y divisorias en los vehículos forestales.

En caso de que prorrogue el estado de alarman, el presente encargo podrá ser actualizado mediante la correspondiente adenda.

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo.: D. Mercedes Gómez Rodríguez